



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

AM

Bogotá, D.C. Abril 27 de 2021

Oficio No 0400 - 2021

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
(Juzgado de Origen 66 Civil Municipal de Bogotá).
Ciudad

Ref. REMISION DE MEMORIALES

Por medio de la presente, remito oficio No. DESAJ20 – CS – 1490 proveniente del Centro de Servicios, para el proceso EJECUTIVO **No. 2017-01270** de ASMED JIMENEZ SILVA contra MARTHA CORTES ROJAS, con devolución del Despacho comisorio No 00403-17, para que obre dentro del mismo.

Se adjunta lo enunciado en 30 folios y 1 CD.

Cordialmente,

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>30</i>
U	<i>10/4</i>
RADICADO	
<i>4421-157-14</i>	

OF. EJ. CIV. MUN RADICA2
32312 13-MAY-21 11:44

PLF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

42

Juzgado 14 civil 7º/1
de ejecución de sentencias

DESAJ20 - CS - 1490

Bogotá, D.C., Marzo 03 de 2020

Señores
JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 00403-17

Respetados Señores,

De manera atenta me dirijo a Ustedes, y en cumplimiento del Artículo 4 del Acuerdo PCSJA18-11177, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de hacer la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordialmente,


JAIRO LEÓN CÁRDENAS BLANDÓN
Coordinador Centro de Servicios

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Fecha: 17 marzo 2020 Hora: 4:02 p.m.
Recibido por: Diana Román

Anexo lo enunciado en 29 folios, 1 CD

Proyectó: Raquel A. Grisales R. Asistente Administrativa GS





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

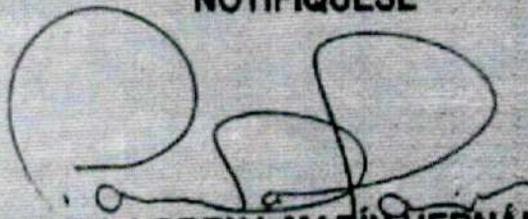
RADICACIÓN 110014003066-2017-01270-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

Bogotá, D. C., 19 SEP 2017

De conformidad con el numeral 10 del artículo 593 y 599 del C.G.P. el despacho dispone:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-056347 de propiedad de la demandada **MARTHA CORTES ROJAS**. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad u oficina correspondiente para que registre la medida y expida el certificado respectivo conforme lo prevé el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


PAULA LORENA MARIN HERNÁNDEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 20 SEP 2017 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 157 de la fecha fue notificado el auto anterior.

DANIEL MAURICIO PÉREZ LINARES
Secretario

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 25765 N° 2016

Respetado doctor
SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS
DIRECCION AVENIDA JIMENEZ No. 10-58 OFICINA 319
No registrado

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001400306620170127000**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 066 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra. 10° No. 14-33 PISO 11**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre:

EL SECRETARIO(A)
DANIEL MAURICIO PEREZ LINARES

Fecha de designación: **Jueves, 19 de octubre de 2017 9:53:43 p. m.**
En el proceso No: **11001400306620170127000**



2
4
95

Bogotá D.C.

96
5

Señor JUEZ _____ DE BOGOTÁ D.C.
E S D

REF: ACEPTACION DEL CARGO
PROCESO: No. 2017 - 1270
DEMANDANTE: FUNDOS DE EMPLEADOS DE CONCEJ FARCÉL
DEMANDADO: José Francisco Caballero Bante.

Respetado Juez:

Dentro del término legal me permito expresar a usted mi aceptación a la designación como Auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRE** en el proceso de la referencia.

Por último, agradezco al honorable Juez la designación comprometiéndome a cumplir cabalmente con las funciones que me son asignadas.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Acosta

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
LUISA FERNANDA ACOSTA ALBARRACIN
Representante Legal.
C.C. 023.943.736 De Bogotá
Auxiliar Justicia - Secuestre- Avaluador.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190218580818268126

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 1

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 11:29:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-01-1985 RADICACIÓN: 1984-131576 CON SIN INFORMACION DE: 13-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0114HSXSCOD CATASTRAL ANT: 148 26 17 3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-01 NIVEL 1 Y 2. AREA PRIVADA: 67 MS.2. ALTURA LIBRE: 2.20 MTS. Y 2.50 MTS. CONSTA DE: EN EL PRIMER PISO DE: SALON COMEDOR, COCINA ALCOBA ESTUDIO BAJO Y ESCALERAS. EN ALTILLO DE ALCOBA Y BAJO. AREA GRAJE: 11.25 MTS 2. DE DERECHO PRIVADO. AREA LAVANDERIA. LOCALIZADA EN 2 1/2 NIVEL CON AREA DE 5.50 MTS 2. AREA DE DERECHO PRIVADO CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2177 DEL 07-11-84 NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984. COEFICIENTE 29.26%---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 148 13B 22 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 148 26-22 APARTAMENTO 3-01 NIVEL 1 Y 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 526711

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1971 Radicación:

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3104 del 09-12-1971 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIO URB. CAPRI 1ER SECTOR 211 LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA CASTELLANA LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-1984 Radicación: 84131576

Doc: ESCRITURA 2177 del 07-11-1984 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-06-1987 Radicación: 1987-83308

Doc: ESCRITURA 685 del 14-04-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052

A: GUTIERREZ SANCHEZ CAMILO

CC# 3015801 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-12-1987 Radicación: 176012



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

5
7
A9

Certificado generado con el Pin No: 190218580818268126

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 2

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 11:29:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1946 del 08-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ SANCHEZ CAMIL

A: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-12-1987 Radicación: 183955

Doc: ESCRITURA 3729 del 23-11-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807

A: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-07-1992 Radicación: 35926

Doc: ESCRITURA 6304 del 30-12-1988 NOT 25A. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766

A: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-11-1992 Radicación: 60958

Doc: ESCRITURA 7346 del 1992-08-21 00.00.00 NOTARIA 21 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,420,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652

A: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-1995 Radicación: 1995-85562

Doc: ESCRITURA 5818 del 20-12-1995 NOTARIA 1 de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650

A: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA

X

A: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-02-2007 Radicación: 2007-18438



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

6
8
A9

Certificado generado con el Pin No: 190218580818268126

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 3

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 11:29:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA CC# 27604734

DE: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID CC# 13127559

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-02-2007 Radicación: 2007-18438

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-10-2007 Radicación: 2007-95890

Doc: OFICIO 632471 del 26-05-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2012 Radicación: 2012-55311

Doc: ESCRITURA 2032 del 13-07-2012 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-10745

Doc: ESCRITURA 5260 del 01-09-2016 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$140,150,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659

DE: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869

79
50



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190218580818268126

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 4

Impreso el 18 de Febrero de 2019 a las 11:29:15 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 205:5659 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-65378

Doc: OFICIO 04594-17 del 26-09-2017 JUZGADO 086 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO

NO.110014003066201701270

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ SILVA ASMED

CC# 794:10889

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 205:5659 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 17-02-1994

MARLEN ALEXANDER

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-85674 FECHA: 18-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

10
SM

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

Despacho Comisorio: 403-17
Proceso Judicial No.: 2017-1270
Tipo de Proceso: Ejecutivo Singular
Tipo de Actuación: Secuestro de Inmueble
Radicado Inicial: 20195110042952
Imprimir
Fecha de Radicado(s) 27/02/2019

Teniendo en cuenta la comisión conferida mediante Despacho Comisorio número 403-17 del Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, se resuelve:

Fijese como fecha y lugar de inicio de diligencia el día 19 de junio de 2020 a las 7:00 a.m. en la Alcaldía Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones. Local de Usaquén, Carrera 6 A No. 118-03, Bogotá D.C.

Téngase como auxiliar de la justicia al designado/nombrado, si fuere el caso. Enviense comunicaciones.

Practicada la diligencia, remítase al Juzgado de origen, previas las desanotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local de Usaquén

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50 de fecha 21 de mayo de 2019.

Ruth Nieves
RUTH NIEVES

Auxiliar Administrativa

Elaboró: Fabian Osorio – Apoyo Despachos Comisorios CPS 091 2019

Revisó: Diana Clavijo – Profesional Despachos Comisorios CPS 138 2019

Carrera 6 A No. 118 – 03
Código Postal: 110111
Tel. 6299567 – 2147507
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

GDI - GPD - F038
Versión 02
Vigencia
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

52

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de septiembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez por reparto, la presente comisión procedente de la Alcaldía Local de Usaquén. Sírvase proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- AVÓQUESE conocimiento de la presente comisión, en atención al informe secretarial que antecede, a fin de llevar a cabo la práctica de la diligencia encomendada, se **DISPONE:**

2.- SEÑÁLESE el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2019, a las 8:00 a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro. Así mismo la parte interesada y/o apoderado actor deberá aportar el Certificado de Tradición actualizado del inmueble el día de la diligencia en caso de ser un bien inmueble.

3.- TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación del auxiliar de la justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestro. **COMUNÍQUESE** la anterior determinación al apoderado y/o parte interesada y al auxiliar de la justicia a través del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios), (artículo 4º del Acuerdo PCSJA17-10832 del 30-10-2017 del C.S. de la J.). Adviértase que en caso de venir designado el secuestro del Juzgado Comitente téngase en cuenta tal novedad.

4.- Por secretaría DEVUELVANSE las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar .

Notifíquese,

JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó en estado No.31, de hoy
26-09- 2019, a las 8:00 a.m.


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA

53

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de noviembre de 2019. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez para reprogramar la diligencia encomendada en auto que antecede, teniendo en cuenta el PARO NACIONAL que se llevará el día veintiuno (21) de noviembre de 2019, que es de público conocimiento. Sírvese proveer.


CIELO SAAVEDRA VELASCO
Secretaria



**JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

1.- De conformidad con la constancia que antecede, **SEÑÁLESE** nuevamente el día **VEINTIUNO (21) DE ENERO DE 2020, a las 8:00 a.m, en las instalaciones del Juzgado**, para llevar a cabo la diligencia encomendada.

2.-Por secretaría **DEVUELVANSE** las diligencias al Juzgado de origen, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional para los Juzgados Civiles y de Familia (Despachos Comisorios) como **EFFECTIVA**, una vez cumplida la comisión, déjense las respectivas constancias a que haya lugar .

Notifiquese,

**JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA
JUEZ**

**JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notificó en estado No.38, de hoy
19-11- 2019, a las 8:00 a.m.


**CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO
SECRETARIA**

Bogotá D.C, 14 de marzo de 2019.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Señor
JUES CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D

85089 22-MAR-'19 12:33

REFERENCIA: 2017- 01270 DC# 403.12

Demandante: ASMED JIMÉNEZ SILVA

Demandado: MARTHA CORTES ROJAS

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en este proceso como apoderada de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por él a mi conferido, en favor de la Doctora **EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO**, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20774503 expedida en Nocaima Cundinamarca, y portadora de la tarjeta profesional No. 297342 del consejo superior de la judicatura, para que continúe la representación del señor **ASMED JIMÉNEZ SILVA** dentro del proceso ejecutivo singular que se adelanta contra la señora **MARTHA CORTES ROJAS**, radicado bajo el No. **2017-01270**. Igualmente, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el demandante en cuanto al pago de mis honorarios.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mi conferidas en el poder con el que asumí el proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas. Solicito Señor Juez, reconocerle personería jurídica a la doctora **EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO**.

Del señor Juez.

Atentamente.

Paula A. Martinez Hernandez
PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ
C.C No. 1'026.286.148 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 310.816 del Consejo Superior de la Judicatura

ACEPTO

Emperatriz Sanmiguel
EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO
C.C No. 20.774.503 expedida en Nocaima Cundinamarca.
T.P. 297.342 del Consejo Superior de la Judicatura
D. diagonal 45B- Sur N° 52 A-30 Bogotá D.C
C. 3124533413. Correo electrónico: empes1969@gmail.com



Notaria
7a

**NOTARÍA SÉPTIMA DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
COMPARECENCIA PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO**

CÍRCULO DE BOGOTÁ

El anterior escrito dirigido a: Juez fue
presentado por:



**SANMIGUEL MORENO
EMPERATRIZ** Identificado con
C.C. 20774503 y T.P. No. 297342

del C.S.L.
declaro que la firma que aparece
en el presente documento es suya y
el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C., 2019-03-22 11:25:15

Jose Nirio Cifuentes Morales
FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: 3s2pn



JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES

NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

3418 DEL 14 DE MARZO DEL 2019

[Large handwritten signature/initials across the document]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

55

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 2

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1946 del 08-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ SANCHEZ CAMIL

A: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-12-1987 Radicación: 183955

Doc: ESCRITURA 3729 del 23-11-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

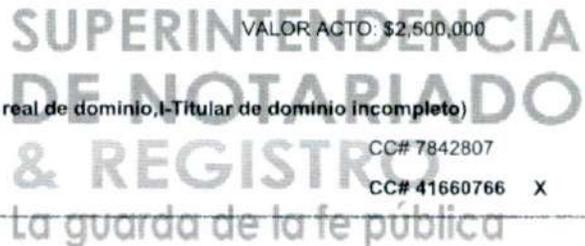
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807

A: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766 X



ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-07-1992 Radicación: 35926

Doc: ESCRITURA 6304 del 30-12-1988 NOT 25A. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766

A: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-11-1992 Radicación: 60958

Doc: ESCRITURA 7346 del 21-08-1992 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,420,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652

A: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-1995 Radicación: 1995-85562

Doc: ESCRITURA 5818 del 20-12-1995 NOTARIA 1 de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650

A: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA

X

A: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-02-2007 Radicación: 2007-18438



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 1

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-01-1985 RADICACIÓN: 1984-131576 CON: SIN INFORMACION DE: 13-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0114HSXSCOD CATASTRAL ANT: 148 26 17 3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-01: NIVEL 1 Y 2. AREA PRIVADA: 67 MS.2. ALTURA LIBRE: 2,20 MTS. Y 2,50 MTS. CONSTA DE: EN EL PRIMER PISO DE: SALON COMEDOR, COCINA ALCOBA ESTUDIO BAÑO Y ESCALERAS. EN ALTILLO DE ALCOBA Y BAÑO. AREA GRAJE: 11.25 MTS.2. DE DERECHO PRIVADO. AREA LAVANDERIA: LOCALIZADA EN 21/2 NIVEL CON AREA DE 5.50 MTS.2. AREA DE DERECHO PRIVADO. CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2177 DEL 07-11-84 NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984. COEFICIENTE: 29.26%---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 148 13B 22 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 148 26-22 APARTAMENTO 3-01 NIVEL 1 Y 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 526711

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1971 Radicación:

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3104 del 09-12-1971 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIO URB . CAPRI 1ER SECTOR 211 LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA CASTELLANA LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-1984 Radicación: 84131576

Doc: ESCRITURA 2177 del 07-11-1984 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-06-1987 Radicación: 1987-83308

Doc: ESCRITURA 685 del 14-04-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052

A: GUTIERREZ SANCHEZ CAMILO

CC# 3015801 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-12-1987 Radicación: 176012



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

56

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matricula: 50N-836347

Pagina 3

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA CC# 27604734

DE: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID CC# 13127559

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-02-2007 Radicación: 2007-18438

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-10-2007 Radicación: 2007-96890

Doc: OFICIO 632471 del 26-05-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2012 Radicación: 2012-55311

Doc: ESCRITURA 2032 del 13-07-2012 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-10745

Doc: ESCRITURA 5260 del 01-09-2016 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$140,150,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659

DE: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 4

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 20525659 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-65378

Doc: OFICIO 04594-17 del 26-09-2017 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO
NO.110014003066201701270

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ SILVA ASMED

CC# 79430889

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 20525659 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 17-02-1994

MARLEN ALEXANDER

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-26666 FECHA: 20-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

17
57



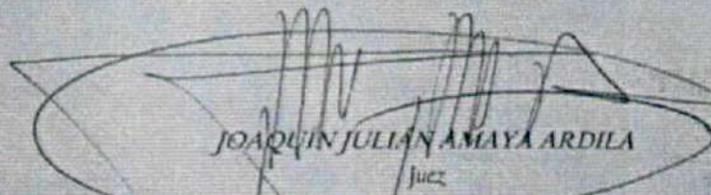
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Proceso No. 066 02017 01270 00

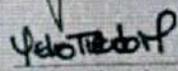
En atención a la documentación que antecede¹, este Juzgado le reconoce personería a la abogada Emperatriz SanMiguel Moreno como apoderada judicial sustituta de la extrema ejecutante. En consecuencia, la aludida abogada tiene las facultades que se le otorgaron en el poder conferido. Por lo tanto, deberá aportar la dirección de notificación judicial.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 55 hoy 01 de abril de 2019. Fijado a las 8:00 a.m.


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría

Bogotá D.C. 14 de marzo de 2019

Señor
JUES CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.

REFERENCIA: 2017-01270

Demandante: ASMED JIMÉNEZ SILVA

Demandada: MARTHA CORTES ROJAS

ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER

PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en este proceso como apoderada de la parte demandante, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por el a mí conferido, en favor de la Doctora **EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO**, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20774503 expedida en Nocaima Cundinamarca, y portadora de la tarjeta profesional No. 297342 del consejo superior de la judicatura, para que continúe la representación del señor **ASMED JIMÉNEZ SILVA** dentro del proceso ejecutivo singular que se adelanta contra la señora **MARTHA CORTES ROJAS**, radicado bajo el No. **2017-01270**. Igualmente, manifiesto que me encuentro a paz y salvo con el demandante en cuanto al pago de mis honorarios.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con el que asumí el proceso y la sustitución se concede con las mismas facultades a mí otorgadas. Solicito Señor Juez, reconocerle personería jurídica a la doctora **EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO**.

Del señor Juez.

Atentamente

Paula A. Martínez Hernández
PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ

C.C. No. 1'026.286.148 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 310.816 del Consejo Superior de la Judicatura

ACEPTO

Emperatriz Sanmiguel
EMPERATRIZ SANMIGUEL MORENO

C.C. No. 20.774.503 expedida en Nocaima Cundinamarca.

T.P. 297.342 del Consejo Superior de la Judicatura

D. diagonal 45B - Sur N° 52 A - 30 Bogotá D.C.

C. 3124533413. Correo electrónico: empes1969@gmail.com

19
59



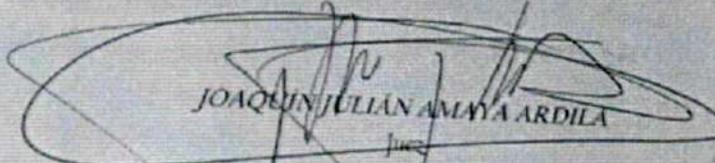
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

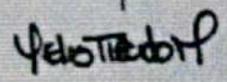
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Proceso 66-2017-01270

Atendiendo la solicitud que antecede¹, este Juzgado le reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ como apoderada judicial del extremo ejecutante. En consecuencia, la Profesional aludida tiene las facultades que se le otorgaron en el poder conferido. Se le conmina para que indique dirección de notificación.

Notifíquese.


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ D.C.
La presente resolución fue notificada por anotación en el acta No. 184 hoy 16 de octubre de 2018. Firmado por EOL/um

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA

20
60

49
14/10

5999

38

Bogotá, 03 de octubre de 2018.

Señor
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS. - 14
E.S.D

DE EJEC. MPAL. RADIC. 1

REF. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía N° 2017 01270 - 66
Dte: Asmed Jiménez Silva
Dda: Martha Cortés.

85863 3-OCT-18 15:48

Asunto : Nuevo apoderado

ASMED JIMENEZ SILVA, en mi calidad de demandante, manifiesto al despacho que el doctor JOSÉ VICTOR BUITRAGO CARRILLO, de manera directa y en persona, me informó sobre renuncia al poder por mí conferido para actuar en el presente proceso, como así lo manifiesto ante su despacho mediante memorial presentado el día 21 de agosto del corriente año. Igualmente comunico que como así informo, se han cancelado todos los dineros por concepto de honorarios y que a la fecha me encuentro a paz y salvo, hago esta manifestación, con el fin de que se resuelva lo expuesto en el auto del 27 de agosto del presente año.

Así las cosas y teniendo en cuenta lo anterior, adjunto al presente escrito poder conferido a la Abogada PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ, para que le sea reconocida personalidad para actuar como mi nueva apoderada judicial y represente mis intereses dentro del presente proceso.

Cordialmente,

Asmed Jimenez S.
ASMED JIMENEZ SILVA

C.C N° 79 430 869 expedida en Bogotá D.C.
Tel 3125234980

21
61

35

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA PROCESO EJECUTIVO

ASMED JIMENEZ SILVA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.430.869 expedida en Bogotá D.C. manifiesto a Usted muy respetuosamente, que confiere **PODER ESPECIAL** a la Abogada PAULA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en esta misma ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.286.148 expedida en Bogotá D.C. portadora de la tarjeta profesional número 310.816 del Consejo Superior de la Judicatura para que en su nombre y representación, continúe con el trámite y lleve hasta su terminación el proceso Ejecutivo de Menor cuantía, contra la señora MARTHA CORTES ROJAS, también mayor de edad, vecina de esta misma ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.525.859.

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, el especial las de recibir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, sustituir, renunciar, reasumir y en general para que realice cualquier otro acto legal en defensa del objeto del poder aquí conferido.

Sease señor(a) Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

Asmed Jimenez S.
ASMED JIMENEZ SILVA
C.C. No. 79.430.869 expedida en Bogotá D.C.

Paula Andrea Martínez Hernández
Paula Andrea Martínez Hernández
No. 1.026.286.148 expedida en Bogotá D.C.
No. 310.816 del Consejo Superior de la Judicatura

PODER



SEÑORES:
JUEZ 27 Pequeñas Causas
ALCALDIA
E. S. D.

PROCESO: 2017 - 1770
COMISORIO:
DEMANDANTE: Asmed Jimenez
DEMANDADO: Martha Cortes

ASUNTO: PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE ART.52 C.G.P

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES CON NIT.900.709.757-6 representada legalmente por YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1023.899.828 de Bogotá; autoriza expresamente a Miguel Angel Fuentes Daza con cédula de ciudadanía No. 1035727356 Para que en nombre y representación de la empresa, asista a la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Nuestro autorizado queda facultado para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia únicamente.

Soluciones Legales INteligentes



SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal
305-714-23-52.
C.C 1'023.899.828 De Bogotá
Auxiliar Justicia - Secuestre- Avaluador.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES
PARA JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN

El documento fue presentado personalmente por Yury Maricela Mogollon Penagos
Quién se identificó con C.C. No. 1023899828
T.P. No. 1023899828 Bogotá D.C. 17 SEP. 2019
Responsable Centro de Servicios: _____



23
67

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA CARRERA 10 # 14-33, PISO 3

DESPACHO COMISORIO No. <u>0403</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>66 Civil Mpal</u>
Entrega (), Secuestro Inmueble (), Embargo/Secuestro Muebles y Enseres (), Secuestro Vehículo (), Secuestro Establecimiento de Comercio ()	
Radicado N° <u>2017-1270</u>	
Clase de Proceso: Ejecutivo (), Sucesión (), Declarativo (), Otro ()	
Demandante: <u>Asmad Jimenez Silva</u>	
Demandado: <u>Martha Cortes Rojas</u>	
Dirección: <u>(1) 148 N° 13 B 220 Apto 301</u>	
Hora de Inicio: <u>10 am</u>	Hora terminación: <u>10:15 am</u>

En Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Enero de 2020, siendo la hora de las 8 a.m. la suscrita Juez Veintisiete de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en asocio con su secretaria, a quien se procede a tomarle el juramento de rigor y promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se constituyó en diligencia a fin de auxiliar la comisión conferida, se hace presente el (la) apoderado (a) de la parte actora () apoderado en sustitución (x) Emperatriz Sarmiguel Moreno con poder que se anexa al despacho comisorio identificado con la cédula de ciudadanía número 20774503 y T.P. 297342 del C.S. de la J. a quien se le reconoce personería en los términos y para los fines del poder aportado, y el secuestre designado señor (a) (), persona jurídica (x) Soluciones Legales Inteligentes identificado con C.C. número 900709757-6 y carné J que lo identifica como auxiliar de la justicia. Una vez en el sitio de la diligencia se procede a tocar la puerta del inmueble sin que persona alguna responda al llamado (), atiende un menor de edad (), atiende un adulto mayor () que no se encuentra acompañado (), El comisorio viene cerrado y la dirección no concuerda () siendo así las cosas el juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día 20 de febrero a partir de las 8:00 a.m. en adelante (y durante el transcurso del día) DEBERÁ ENCONTRARSE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE ATIENDA LA DILIGENCIA, EN CASO CONTRARIO Y DE SER NECESARIO SE PROCEDERÁ CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 113 DEL C.G.P. (Práctica de Allanamiento con el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario). Copia de ésta acta se ha dejado por debajo de la puerta de ingreso al inmueble. Como gastos de asistencia al secuestre se fija la suma de \$ 30.000 los cuales el apoderado los cancela en este momento (), mediante cuenta de cobro () en la dirección que le suministrará al secuestre. No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma una vez aprobada por los que en ella intervinieron.

La Juez,


JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a)

Emperatriz Sarmiguel Moreno Teléfono 3124533413

El secuestre

Soluciones Legales Inteligentes El cerrajero _____

La secretaria


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

24
S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A199527472DC48

9 DE ENERO DEL 2020 HORA 7:33:15

AA19952747 PÁGINA: 1 DE 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCE.ORG.CO

RECERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCE.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCHANTIL

NOMBRE : SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS
N.I.T. : 900709757-6, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO: 02392908 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2013
CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 30,000,000
TAMANO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4
OFICINA 406

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C. NOTIFICACION JUDICIAL :

EMAIL : DE SOLUCIONESLEGALESINTELIGENTES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 9 - 43 PISO 4 OFICINA 406
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SOLUCIONESLEGALESINTELIGENTES@GMAIL.COM

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01787084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES SAS.
CERTIFICA:

REFORMAS: DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

Se genera en línea mediante
Código QR
Autenticación
Segura

03/2016/11/02 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS 2016/11/24 02160072

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PRESTACION DE SERVICIO DE SECRETER DE BIENES INMUEBLES, SECRETER DE BIENES MUEBLES Y ENSEÑER R ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), COMO TAMBIEN EN LOS CARGOS DE LA LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA DE LA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO; REGISTRO PUBLICO DE ACCIONES POPULARES Y DE GRUPO DE LA RAMA EJECUTIVA O DE CUALQUIER ENTE DEL ESTADO, ASI DE ESTA MANERA LOS CARGOS PODEN SER: PARA ABOGADOS DE: ARBITRO, CURADOR ADJUTE, ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO, ADMINISTRATIVO, PARTIDOR, PERITO ABOGADO, LIQUIDADOR, SINDICO, PERITOS EVALUADORES DE: BIENES INMUEBLES, BIENES MUEBLES, MAQUINARIA PESADA, AUTOMOTORES, AERONAVES, BARCOS, DANOS Y PERJUICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, AVALUADOR DE INTANGIBLES, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES: AGRONOMO, ARQUITECTO, CATASTRAL, CIVIL, ELECTRICO, FORESTAL, INDUSTRIAL, MECANICO, METALURGICO, QUIMICO, SISTEMAS, AGRICOLA, GEOGRAFICO, VIAS Y TRANSPORTES, TOPOGRAFICO DE PETROLEOS, AGRICOLO, SANITARIO, AUTOMATIZACION INDUSTRIAL, MINAS, FINANCIERO, AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, TECNICO: AGRIMENSOR, DIBUJANTE TECNICO, DISENADOR INDUSTRIAL, ELECTRICISTA, EXPERTO AGRICOLA, EXPERTO GANADERO, FOTOGRAFO, GRAFICOLOGO, LATONERO PINTOR, MECANICO AUTOMOTRIZ, MECANICO INDUSTRIAL, EN COMUNICACIONES, EN INGENIERIA INDUSTRIAL, EN SISTEMAS, EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS, QUIMICO, EN ARTES GRAFICAS, EXPERTO EN COMERCIO BANCARIO, MECANICO DENTAL, ELECTRONICO, PUBLICISTA, EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, TOPOGRAFO, EXPERTO EN COMERCIO EXTERIOR, EN TEXTILES, CONSTRUCTOR, ADMINISTRACION, BANCARIA, DELINEANTE DE ARQUITECTURA, INSTRUMENTADOR QUIRURGICO, EN TELEFONIA Fija, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS FOLICIAS, EXPERTO EN IDENTIFICADOR DE VEHICULOS, INSTRUCTOR AERONAUTICO, EN OBRAS CIVILES, PSQUIONIA CELULAR, EQUIPOS DE COMUNICACION CELULAR, ESTETICISTA, PSQUIONIA FARMACEUTICO, HOMBOPATA AUXILIAR DE FARMACIA HOMBOPATICO, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, PROFESIONALES ESPECIALISTAS, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CALCULISTA ACTUARIAL, CONTADOR PUBLICO CRIMINALISTA, ECONOMISTA, MARCAS Y PATENTES, ORONTOLOGO, QUIMICO, PSICOLOGO, VETERINARIO, OFICOLOGO, FISIOTERAPEUTA, COCHONISTA, DACTILOSCOPISTA, ESP. EDUCACION ESPECIAL, ESP. EN TERAPIA DE LENGUAJE, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL, GENETISTA, TRABAJADOR SOCIAL, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, EXPERTO EN ASESOR DE IMPUESTOS, EXPERTO ASESOR DE IMPUESTOS, ESPECIALISTA EN TERAPIA RESPIRATORIA, ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EN ALTAS FINANZAS, BIÓLOGO, ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SERVICIOS DE SALUD, EN AUDITORIA EN LA CALIDAD DE LA SALUD, MAGISTER EN ADMINISTRADOR, MAGISTER EN ECONOMIA, MATEMATICO FINANCIERO, ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES, ESPECIALISTA EN UPAC / UVP, ESPECIALISTA EN AMBIAMENTO AMBIENTAL, ADMINISTRADOR PUBLICO, EXPERTO AVALUADOR DE INTANGIBLES, EXPERTO FINANCIERO, EXPERTO ASESOR DE MERCADEO, MEDICOS Y AFINES: CARDIOLOGO, GINECOLOGO, MEDICO GENERAL, ODONTORINO, SIQUIATRA, OFTALMOLOGO, PEDIATRA, FONOAUDIOLOGO, ORTOPEDISTA, CIRUJANO PLASTICO, UROLOGO, DERMATOLOGO, HOMOOPATA, ESPECIALISTA EN VALORACION EN DANO CORPORAL, HEMATOLOGO, RADIOLOGO OPTOMETRA, ONCOLOGO, OTROS CARGOS: PERIODISTA, GUARDADOR, INTERPRETE, SECRETERES (CATEGORIA 3: LISTA PARA SER UTILIZADA POR DESPACHOS JUDICIALES, UTRICADOS EN MUNICIPIOS, CIUDADES CON UNA POBLACION DE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A199527472DC48

9 DE ENERO DEL 2020 HORA 7:33:15

AA19952747
PÁGINA: 2 DE 4

500.001 HABITANTES EN ADELANTE). TRACTADOR, TUTOR SECUESTRE DE INMUEBLES, MUEBLES, INTERPRETES PARA SORDOMUDOS, CUALQUIER OTRO CARGO QUE HAGA PARTE DE LA LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA. LA INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS EN GENERAL, EN TODOS LOS RAMOS, PROMOVRIENDO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y OBTENER SU RENOVACIÓN, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EN GENERAL. ASESORÍAS JURÍDICAS Y CONTABLES, REPRESENTANDO POR INTERMEDIO DE PROFESIONALES EN EL RAMO A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS Y DE DERECHO PÚBLICO DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL, CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS. (ACTIVIDAD INMOBILIARIA, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIOS Y AJENOS. I LA INVERSIÓN EN BIENES Y SERVICIOS " ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS Y DEDICADAS AL COMERCIO EN GENERAL, A LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA MINERÍA, A LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ EN GENERAL. EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: (ASESORIA, CONSULTORÍA, LA REPRESENTACIÓN EL ADECUAMIENTO, LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL, LA PROMOCIÓN Y LA PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. " LA INVERSIÓN EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES URRAMOS / RURALES Y LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. " LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y PARTE DE INTERÉS EN SOCIEDAD DE COMERCIALES, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO. " LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS, MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA LOS SECTORES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA MINERÍA, LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE LA FINCA RAÍZ, MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y EL COMERCIO EN GENERAL. " LA REPRESENTACIÓN Y AGENCIA MIENTO DE PERSONAS NATURALES, FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. R. LA ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO, BURSÁTILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN PARTES COMERCIALES, DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. R EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO, QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. E ADQUIRIR EN LOS MERCADOS DEL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS, BIENES DESTINADOS AL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, IMPORTANDO Y EXPORTANDO BIENES Y SERVICIOS " PODRÁ RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO BIENES, MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LAS

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CON EL OBJETO SOCIAL, PRODUCIDAS POR CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, BODEGAS O ALMACENES PARA EL PROCESAMIENTO, PRODUCCIÓN, DEPÓSITO Y/O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS BIENES, PRODUCTOS Y/O MATERIAS PRIMAS Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS ACTOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN, MONTAJE Y MANTENIMIENTO; COMPRA O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES O MERCADERÍAS. DAR Y OBTENER CRÉDITOS MERCANTILES CON EL FIN DE REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES COMERCIALES LÍCITAS RELACIONADAS CON SU OBJETO PRINCIPAL. PODRÁ PRESTAR SERVICIO DE REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LAS MATERIAS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO COMO SON: LA ADQUISICIÓN EN ENAJENACIÓN, TOMA EN ARRENDAMIENTO, COMOLATO, CONSIGNACIÓN O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES GRAVADOS EN CUALQUIER FORMA, RECIBIR O DAR DINERO A TÍTULO MUTUO I GRATUITO U ONEROSO, CON GARANTÍA DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, OTORGAR ACEPTAR O NEGOCIAR, TÍTULOS VALORES O DOCUMENTOS CIVILES, ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS EN TODA Y CADA UNA DE SUS FORMAS FORMULAR PRESUPUESTOS, PARTICIPAR EN CONCURSOS Y LICITACIONES, PRESENTAR LICITACIONES EN NOMBRE PROPIO, DE TERCEROS Y/O AGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, CON VIO PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. CUYO FIN SEA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD Y TOMAR INTERÉS EN SOCIEDADES, EMPRESAS, ASOCIACIONES DE CUALQUIER INDOLIE. LA SOCIEDAD CONTARÁ CON UN ACTIVO MÍNIMO NECESARIO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES COMPETENTES. PODRÁ LICITAR Y CONTRATAR EN CUALQUIER FORMA CON LOS ENTES CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO, YA SEA A TRAVÉS DE SUS ORGANISMOS TRANSCRITOS DE ORGANISMOS ASCRIPTOS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ORGANISMOS VINCULADOS, EMPRESAS COMERCIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA O DE CUALQUIER OTRA INDOLIE, YA SEA DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE DISTRITOS ESPECIALES. PODRÁ ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR LOS BIENES DEL CAPITAL O DE CONSUMO, QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CONTRATO SOCIAL. PODRÁ INVERTIR EN SOCIEDADES AFINES O EN CUALQUIER OTRA. QUE PUEDA COMPLEMENTAR DE ALGUNA FORMA EL OBJETO SOCIAL. PODRÁ FUNCIONAR LA SOCIEDAD CON OTRA U OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS O ABSORBERLAS, APORTAR SUS BIENES EN TODO O EN PARTE A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE CONVenga VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y OPERATIVA DE TODO TIPO DE EVENTOS, LLÁMENSE CONGRESOS, SEMINARIOS, FERIAS, CONVENCIONES, CURSOS, TALLERES, EXPOSICIONES, REUNIONES, LANZAMIENTOS, FIESTAS, DESFILES, CONCIERTOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE ESPARCIMIENTO RECREATIVA CULTURAL, CIENTÍFICA O DEPORTIVA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PILLAS FUEREN RELACIONADO CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES. EN EXTRAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITARLO DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. CERTIFICA:



53
59

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACION: A199527472DC48

9 DE ENERO DEL 2020 HORA 7:33:15

A19952747 PÁGINA: 3 DE 4

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RESTRIBUCION O POR CONTRATO)

OTRAS ACTIVIDADES:

4761 (COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL: ** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$2,000.00

VALOR : ** CAPITAL SUSCRITO **

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$2,000.00

VALOR : ** CAPITAL PAGADO **

NO. DE ACCIONES : 20,000.00

VALOR NOMINAL : \$2,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTARA CON UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

CERTIFICACION: ** NOMBRAMIENTOS **

POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2019 BAJO EL NUMERO 02383715 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL: MAGOLIAN PENAGOS YURI MANICOLA C.C. 0000010238399828

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MAGOLIAN PENAGOS CRISTIAN CAMITO C.C. 0000010239344491

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESERVIACIONES DE CONTRATACION POR RAZONES DE LA NATURALEZA NI DE LA CANTIDAD DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTITO DE LOS MAS AMPLIAS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A LOS TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVANZADA, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. LA SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS FACULTADES QUE LA REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 3 DE ABRIL DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECURRENDE INGRESAR A WWW.SUPERSECTORES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO SOCIO/ACIONES LEGALES INTELIGENTES SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 13 DE MARZO DE 2019.
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 30,000,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2º DE LA LEY 1429 DE 2010
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEOR VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199527472DC48

9 DE ENERO DEL 2020 HORA 7:33:15

AA19952747 PÁGINA: 4 DE 4

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

66

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 1

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-01-1985 RADICACIÓN: 1984-131576 CON: SIN INFORMACION DE: 13-08-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0114HSXSCOD CATASTRAL ANT: 148 26 17 3

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 3-01: NIVEL 1 Y 2. AREA PRIVADA: 67 MS.2. ALTURA LIBRE: 2,20 MTS. Y 2,50 MTS. CONSTA DE: EN EL PRIMER PISO DE: SALON COMEDOR, COCINA ALCOBA ESTUDIO BA/O Y ESCALERAS. EN ALTILLO DE ALCOBA Y BA/O. AREA GRAJE: 11,25 MTS.2. DE DERECHO PRIVADO. AREA LAVANDERIA: LOCALIZADA EN 21/2 NIVEL CON AREA DE 5.50 MTS.2. AREA DE DERECHO PRIVADO. CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2177 DEL 07-11-84 NOTARIA 25 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984. COEFICIENTE:29.26%---

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) CL 148 13B 22 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 148 26-22 APARTAMENTO 3-01 NIVEL 1 Y 2



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 526711

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1971 Radicación:

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 3104 del 09-12-1971 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO SUPERBANCARIO URB . CAPRI 1ER SECTOR 211 LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA CASTELLANA LTDA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 09-11-1984 Radicación: 84131576

Doc: ESCRITURA 2177 del 07-11-1984 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-06-1987 Radicación: 1987-83308

Doc: ESCRITURA 685 del 14-04-1986 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUZMAN MORALES JOSE ISRAEL

CC# 19361052

A: GUTIERREZ SANCHEZ CAMILO

CC# 3015801 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-12-1987 Radicación: 176012



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matrícula: 50N-836347

Página 2

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1946 del 08-07-1987 NOTARIA 25 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ SANCHEZ CAMIL

A: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 29-12-1987 Radicación: 183955

Doc: ESCRITURA 3729 del 23-11-1987 NOTARIA 25A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,500,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ TORRES GUSTAVO

CC# 7842807

A: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-07-1992 Radicación: 35926

Doc: ESCRITURA 6304 del 30-12-1988 NOT 25A. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA SOLORZANO BEATRIZ

CC# 41660766

A: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-11-1992 Radicación: 60958

Doc: ESCRITURA 7346 del 21-08-1992 NOTARIA 21 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,420,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOHORQUEZ GARAVITO BELISARIO

CC# 19307652

A: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-12-1995 Radicación: 1995-85562

Doc: ESCRITURA 5818 del 20-12-1995 NOTARIA 1 de BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARNICA URIBE MALVEN ALEXANDER

CC# 91274650

A: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA

X

A: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-02-2007 Radicación: 2007-18438



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

27
67

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matricula: 50N-836347

Pagina 3

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$35,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ JIMENEZ JOHANNA CARMENZA CC# 27604734

DE: JIMENEZ JIMENEZ LUIS DAVID CC# 13127559

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-02-2007 Radicación: 2007-18438

Doc: ESCRITURA 5567 del 30-12-2006 NOTARIA 63 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-10-2007 Radicación: 2007-96890

Doc: OFICIO 632471 del 26-05-2007 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 19-07-2012 Radicación: 2012-55311

Doc: ESCRITURA 2032 del 13-07-2012 NOTARIA 11 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659 X

A: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-10745

Doc: ESCRITURA 5260 del 01-09-2016 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$140,150,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES ROJAS MARTHA CC# 20525659

DE: JIMENEZ SILVA ASMED CC# 79430869



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200120982727297964

Nro Matricula: 50N-836347

Pagina 4

Impreso el 20 de Enero de 2020 a las 06:58:42 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 20525659 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 28-09-2017 Radicación: 2017-65378

Doc: OFICIO 04594-17 del 26-09-2017 JUZGADO 066 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO NO.110014003066201701270

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JIMENEZ SILVA ASMED

CC# 79430869

A: CORTES ROJAS MARTHA

CC# 20525659 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-9489 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 17-02-1994

MARLEN ALEXANDER

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-26666 FECHA: 20-01-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Solucioneslegalesinteligentes@gmail.com
Facebook: SLIN
Instagram: InmoSLin
Cel: 305 714 23 52 - 321 284 12 13 - Tel: 337 41 82
Dirección: Avenida Jiménez 9-43
Edificio Federación Oficina 406



26
S. No 1
80

PODER

SEÑORES:
JUEZ 27 Pequeñas Causas

E. S. D.

PROCESO: 2017 - 1270
COMISORIO: 0403
DEMANDANTE: Asmed Jimenez Silva
DEMANDADO: Martha Cortes Rojas

ASUNTO: PODER PARA DILIGENCIA DE SECUESTRE ART.52 C.G.P

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES CON NIT.900.709.757-6 representada legalmente por YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1023.899.828 de Bogotá; autoriza expresamente a Alejandra Sanchez, con cédula de ciudadanía No. 1.000.048.374 de Soacha Para que en nombre y representación de la empresa, asista a la diligencia de secuestro ordenada por el despacho.

Nuestro autorizado queda facultado para asistir y posesionarse del cargo en nuestro nombre en la diligencia únicamente.

Soluciones Legales INteligentes




SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S
YURY MARICELA MOGOLLON PENAGOS
Representante Legal
305-714-23-52.
C.C 1'023.899.828 De Bogotá
Auxiliar Justicia - Secuestre- Avaluador.

RECEIVED
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE
DILIGENCIA DE REPRESENTACIÓN NEGOCIAL
Este documento fue presentado personalmente por
Yury Maricela Mogollon Penagos
quien se identifico con C.C. No. 1023.899.828
I. P. No. _____ Bogotá, D.C.
Responsable Centro de Servicios 10 FEB 2020

29
69

DESPACHO COMISORIO No. <u>403</u>	JUZGADO DE ORIGEN: <u>66 Civil mpacl Btz</u>
ENTREGA (), SEQUESTRO INMUEBLE (<input checked="" type="checkbox"/>) EMBARGO/SEQUESTRO MUEBLES Y ENSERES (), SEQUESTRO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ()	
RADICADO No. <u>2017-1270</u>	
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO (<input checked="" type="checkbox"/>) SUCESIÓN () VERBAL () OTROS ()	
DEMANDANTE: <u>Asma Jimenez Silva</u>	
DEMANDADO: <u>Marta Cotes Rops</u>	
DIRECCIÓN: <u>Calle 148 # 13 B-22 Apto 301</u>	
HORA DE INICIO: <u>10:00am</u>	H. TERMINACIÓN: <u>10:15am</u>
FECHA DILIGENCIA: <u>20-02-2010</u>	

COMPARECIENTES: Demandante () Rematante () Persona que atiende la diligencia () NOMBRE: Marta Cotes Rops con cédula de ciudadanía No. 20'525659 de Tacototró.

El apoderado de la parte actora () o en sustitución () doctor(a) Emperatriz Sanmiguel Moreno identificado con CC No. 20774503 de Nocaimo y T.P. No. 297312 del C.S.J. quien allega poder de sustitución legalmente conferido el cual, se anexa al despacho comisorio.

En secuestre designado por el comitente () por el comisionado () señor (a) Soluciones Legales Inteligentes CC# 900709757-6 residenciado en A Jim #9-43 teléfono 3057142352 persona natural () persona jurídica () quien allega la autorización respectiva y se anexa al despacho comisorio.

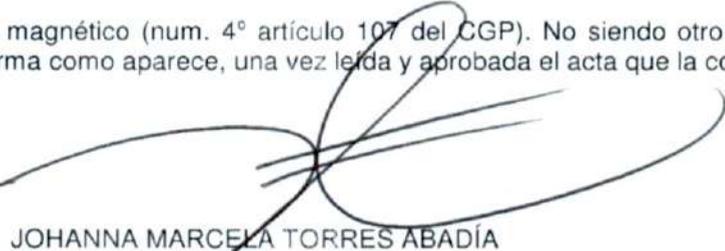
50.000 pagados en el Acto Num 3º A.
595 CGP.

HONORARIOS: COMITENTE () PEQUEÑAS CAUSAS ()

NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL JUZGADO DECLARA LEGALMENTE SEQUESTRO EL INMUEBLE (S) OBJETO DE COMISIÓN (). NO HABIENDO OPOSICIÓN LEGAL ALGUNA POR DECIDIR EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SEQUESTRO LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL MEDIO MAGNÉTICO QUE ACOMPAÑA LA SIGUIENTE ACTA.

La diligencia se grabó en medio magnético (num. 4º artículo 107 del CGP). No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma como aparece, una vez leída y aprobada el acta que la contiene.

La Juez,


JOHANNA MARCELA TORRES ABADÍA

El (la) apoderado (a), Emperatriz Sanmiguel Moreno

El demandado () o quien atiende la diligencia () Marta Cotes Rops
Secuestre Num 3
CA 595 CGP.

El (la) secuestre, Alejandra Sanchez
Soluciones Legales Inteligentes

La secretaria


CIELO YIBY SAAVEDRA VELASCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE BOGOTÁ CONTROL DE ASISTENCIA

PROCESO No. 2017-1220 DESPACHO COMISORIO 403 JUZGADO DE ORIGEN 66 Civil m pal B3K
 FECHA DE AUDIENCIA: 20-02-2020

NOMBRE	C.C. N°	T.P. N°	TELÉFONO	CALIDAD EN QUE COMPARECE	FIRMA
1. Martha Cabello	20525659		3125628827	Demandada	<i>[Signature]</i>
2. Martha Cabello SANTAYANA	207274503	297342	3124533413	Apoderado	<i>[Signature]</i>
3. SLIN	900709757		3057142352	Socorro	Alejandra Sanchez
4.					
5.					
6.					
7.					

El presente control de asistencia se efectúa para dar cumplimiento al artículo 107 del C.G.P.

[Signature]
20



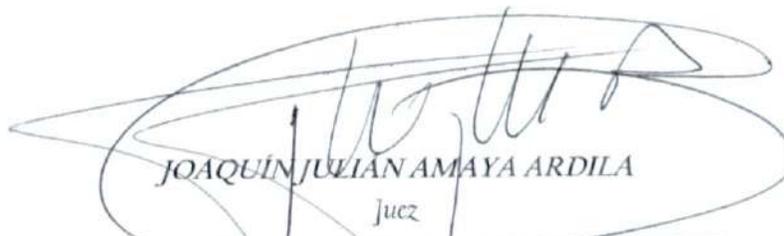
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 066-2017-01270 00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro. 403-17-debidamente diligenciado-, remitido por el Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Notifíquese,



JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 068 hoy 24 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

169

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>11</i>
U	<i>12</i>
RADICADO	
<i>41135 30/14</i>	

OFICIO No. O-0521-2515
Bogotá, D.C. 04 de Mayo de 2021

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Señores:

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
Ciudad

22788 18-MAY-'21 8:17

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **11001-40-03-029-2015-01522-00** iniciado por COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT: 890.907.489-0 **contra** BETTY SANCHEZ GUTIERREZ CC: 51.898.518 (Juzgado de Origen 029 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de abril de 2021 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin de informarle que el embargo de remanentes solicitado por el Juzgado 75 Civil Municipal de esta ciudad, en oficio 17-02852 se encuentra vigente, sin que el proceso de la referencia se haya realizado remate ni se haya decretado la terminación de este.

Lo anterior para que obre dentro del expediente 11001-40-03-2005-2014-00349-00 de DORIS CONSUELO MEDINA GUEVARA contra BETTY SANCHEZ GUTIERREZ.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 005-2014-00349 00

El oficio NO. O-0521-2515 que precede, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 068 hoy 24 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



100

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100007707529	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707530	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707531	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707532	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707533	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 163.900,00
400100007707534	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 380.148,00
400100007707535	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 143.306,00
400100007707541	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 177.771,00
400100007707542	40770824	SANDRA MONJE	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707543	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707544	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 158.113,00
400100007707545	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,00
400100007707546	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707547	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707548	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,00
400100007707551	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707552	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,23
400100007707553	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707554	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,23
400100007707555	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,20
400100007707556	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707558	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707559	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 133.930,20
400100007707560	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707581	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 196.821,88
400100007707562	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 152.053,20
400100007707563	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707565	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707566	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 142.115,99
400100007707567	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707574	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707575	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 152.053,20
400100007707576	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 193.952,00
400100007707577	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 152.053,20
400100007707578	40770824	SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 200.852,74
Total Valor						\$ 6.313.905,07



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

107

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ
JUZGADO CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REF: EJECUTIVO No. 11001-40-03-066-2018-00703-00
DEMANDANTE: SANDRA MERCEDES MONJE CARVAJAL
DEMANDADO: MARTIZA VEGA RINCON y JUAN SEBASTIAN NAVAS GONZALEZ

**INFORME DE TÍTULOS
MAYO CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Dando cumplimiento el auto de abril veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021) (fol. 99 C.1), donde ordenó rendir un informe de los depósitos judiciales que se encuentren a favor del presente proceso; al respecto, me permito comunicar al Despacho que realizada la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario con números de identificación de las partes y número de expediente, a la fecha se encuentran treinta y cinco (35) títulos para el proceso de la referencia, por valor de **\$6.313.905,07**.

De acuerdo a lo anterior, se anexa reporte general de proceso del Sistema de Depósitos Judiciales de la Oficina de Ejecución.

Atentamente,

ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5



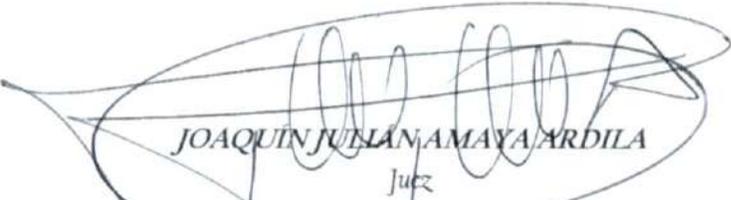
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 066 02018 00703 00

El informe de títulos judiciales que antecede emitido por la oficina de apoyo, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora, a fin de que se tenga en cuenta, los abonos efectuados a la obligación para la liquidación del crédito que se llegase a presentar y para los fines pertinentes a que hubiere lugar.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO IV CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 068
hoy 24 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

92

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 008 – 2013 – 00505

Con base en el artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia de la abogada Martha Luz Gómez Ortiz del extremo ejecutante. En consecuencia, tenga en cuenta la interesada que este acto pone fin a la representación conferida, cinco días después de presentado el memorial al Juzgado.

Notifíquese,

Joaquín Julián Amaya Ardila
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 055
Fijado hoy 13 de abril de 2021, a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Profesional Universitario Grado 12



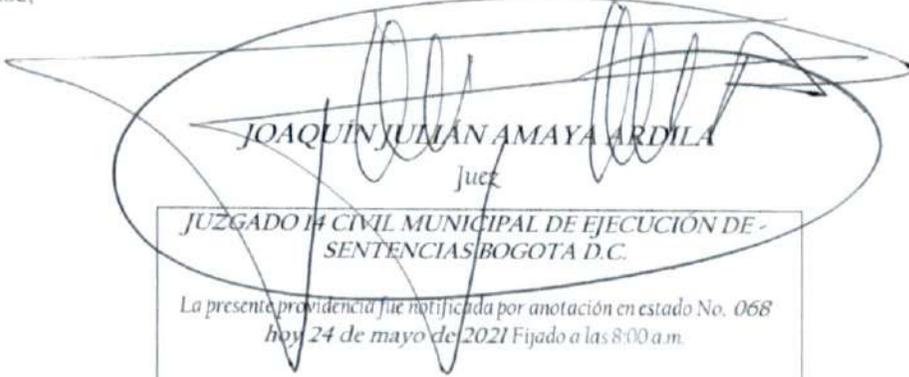
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 008-2013-00505 00

En atención a la solicitud que antecede, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 12 de abril de la presente anualidad¹, mediante el cual se aceptó su renuncia de poder.

Notifíquese,


JOAQUÍN JUMAN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 068 hoy 24 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

¹ Ver folio 92 C-1.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

406

Bogotá, D.C. Abril 27 de 2021

Oficio No 0405- 2021

Señores
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
(Juzgado de Origen 66 Civil Municipal de Bogotá).
Ciudad

Ref. REMISION DE MEMORIALES

Por medio de la presente, remito oficio No. 11095, 11093, 11094 proveniente del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION, para el proceso EJECUTIVO No. **2014-00660** BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALCIDES RODRIGUEZ MORENO Y OTROS, con devolución del Despacho comisorio No 800129-1 para que obre dentro del mismo.

Se adjunta lo enunciado en 5 folios.

Cordialmente,


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

32316 13-MAY-21 11:48

PLF

ANGÉLICA LUGO	<i>Angelica</i>
F	<i>5</i>
U	<i>10</i>
RADICADO	
<i>4422-162-14</i>	



A07

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

 ▼

Construir Número (Primera o única instancia)

* Despacho: * Año: ▼* Nro Radicación: * Nro Consecutivo:

Número de Proceso

11001400306620140066000

Consultar

Nueva Consulta

ENVIAR A
LA CMJG BOGOTÁ

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Jueves, 25 de Junio de 2020 - 10:53:04 A.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
014 Juzgado Municipal de Ejecución de Sentencias - CIVIL	Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO DAVIVIENDA S.A	- FABIO ANTONIO CASTRO NIÑO - LUIS ALCIDES RODRIGUEZ - T ONLINE COLOMBIA TOC LIMITADA

Contenido de Radicación

Contenido
MENOR CUANTÍA, PODER, PAGARÉ NO 07600007500332907-07600007500347327-0036073157574158-4856308446430260, CERTIFICADO SUPERFINANCIERA, FOTOCOPIA CAMARA DE COMERCIO, EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Mar 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	BAJA DEL DESPACHO PARA LO PERTINENTE //MARIO//CUADERNOS 2			12 Mar 2020
12 Mar 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2020 A LAS 11:57:37.	13 Mar 2020	13 Mar 2020	12 Mar 2020
12 Mar 2020	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SE NIEGA LA SOLICITUD QUE ANTECEDE. (FIL543)			12 Mar 2020
09 Mar 2020	AL DESPACHO	INGRESA PARA LO PERTINENTE TOTAL CD2 // JUAN RIVERA			09 Mar 2020
04 Mar 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2452-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 44035, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUZ SANDOVAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCIÓN: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE OFICIAR			04 Mar 2020
07 Feb 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	PROCESO BAJA DEL DESPACHO CON 2CDN // JUAN RIVERA.			07 Feb 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

400

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 11095
Bogotá D.C. 19 de Febrero de 2020

JUZGADO 66 CIVIL MPAL

400

Señor:

JUEZ 66 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

MAR 18 28 PM 3:11 035723

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-005-2014-01057-00 iniciado por EDUARDO ABEL CORREDOR FRANCO C.C. 17.056.096 contra T – ONLINE COLOMBIA TOC LTDA NIT. 900.124.855-8 (Origen Juzgado 5 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de Noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISITIMIENTO TACITÔ, y en consecuencia ordeno el levantamiento de las medidas decretadas dentro del proceso de la referencia.

En cumplimiento a su solicitud de remanentes hecha mediante oficio No. 00123-15 del 27 de Enero de 2015, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2014-00660 de BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALCIDES RODRIGUEZ MORENO Y FABIO ANTONIO CASTRO NIÑO, las medidas de EMBARGO Y SECUESTRO quedan a su disposición, para lo cual me permito enviarle los oficios Nos 11093 al 11094 en original. Y copia de la diligencia de secuestro (Folio 37 del Cuaderno No. 2)

Anexo lo enunciado en 3 folios.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Juan d



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

A09

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

OFICIO No. 11093

Bogotá D.C. 19 de Febrero de 2020

Señor Pagador:
CLARO COMCEL S.A.
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-005-2014-01057-00 iniciado por EDUARDO ABEL CORREDOR FRANCO C.C. 17.056.096 contra T – ONLINE COLOMBIA TOC LTDA NIT. 900.124.855-8 (Origen Juzgado 5 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de Noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISITIMIENTO TACITO, y en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida de embargo y retención de los dineros que la parte demandada, devengue como empleado (a) de esa entidad.

Cancele la medida de embargo, el cual fue comunicado mediante oficio No. 15-0306 del 06 de Febrero de 2015, proferido por el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá, y en su lugar, dejar el embargo a disposición del Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al embargo de remanentes solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 00123-15 del 27 de Enero de 2015, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2014-00660 de BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALCIDES RODRIGUEZ MORENO Y FABIO ANTONIO CASTRO NIÑO.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

110

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 11094
Bogotá D.C. 19 de Febrero de 2020

Señor (a) Secuestre:
GRUPO DOBLE ASESORIAS JURIDICAS E INMOBILIARIAS
Cra. 9 No. 14-36 Primer Piso
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-005-2014-01057-00 iniciado por EDUARDO ABEL CORREDOR FRANCO C.C. 17.056.096 contra T – ONLINE COLOMBIA TOC LTDA NIT. 900.124.855-8 (Origen Juzgado 5 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 05 de Noviembre de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, decreto la terminación del proceso por LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR DESISITIMIENTO TACITO y en consecuencia, ordenó el levantamiento de la medida de secuestro que pesa sobre los bienes muebles y enseres de propiedad de la parte demandada, diligencia de secuestro que se realizó en la Cra. 7 No. 12B-65 el día 02 de Octubre de 2015, por JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

El embargo y secuestro quedan a disposición del Juzgado 66 Civil Municipal de Bogotá, en virtud al embargo de remanentes solicitado por ese Juzgado mediante oficio No. 00123-15 del 27 de Enero de 2015, dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2014-00660 de BANCO DAVIVIENDA contra LUIS ALCIDES RODRIGUEZ MORENO Y FABIO ANTONIO CASTRO NIÑO. Sírvase a rendir cuentas comprobadas de su gestión a dicho estrado judicial.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JUAN D



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES
DESPACHO COMISORIO N° : 72

JUZGADO : 11 CIVIL MUNICIPAL DE DES. BOGOTÁ.
PROCESO : 2014-01057.

En Bogotá D.C, a los Dos (2) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015), el Juzgado Décimo Civil Municipal de Descongestión se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. En este estado de la diligencia comparece el DR. JOSE RICARDO APARICIO CELIS, C.C. 79.261.982, TP 99455 CSJ, en calidad de apoderado de la parte actora. No se hace presente el secuestre designado para esta diligencia, como consecuencia se releva y se designa a GRUPO DOBLE A ASESORIAS JURIDICAS E INMOBILIARIAS, NIT. 900794877-3, quien puede ser ubicado en la CRA 9 14 36, PRIMER PIS, TEL. 3203972312, de esta Ciudad. Una vez en el sitio de la diligencia, esto es CRA 7 No. 12B 65, de esta ciudad, somos atendidos por MARÍA STELLA DURAN RUBIO, C.C. 37.233.109, a quien se le entera el motivo de la presente diligencia y quien manifiesta que le dejaron las llaves de este inmueble. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora para que haga la denuncia de bienes: "Un radiador, color negro, sin marca no referencia específicas y sin ventilador. Tres escritorios en madera, dos de color café y uno negro. Una mesa café. Tres palas plásticas de color naranja. Un botiquín de color blanco. Trece filtros, marca PERKIN. Tres bombillos, marca SILVANIA, de 160 voltios. Un escritorio en madera, color café, con tres cajones frontales. Cuatro archivadores pequeños, de color negro. Una remachadora amarilla. Tres sillas metálicas, color gris. Dos sillas metálicas azules. Una silla metálica para escritorio color negro. Dos sillas plásticas color beige. Cuatro tableros en acrílico. A esto limito la medida". Los bienes muebles y enseres antes relacionados no se les comprueban su funcionamiento. En este estado de la diligencia se **DECLARA LEGALMENTE EMBARGADOS Y SECUESTRADOS**, los bienes muebles y enseres antes citados. En este estado se le hace entrega al secuestre, quien manifiesta: "Recibo en forma real y material los bienes muebles enseres antes descritos y procedo a constituir deposito provisional y gratuito a mi cargo y a favor de quien atiende la diligencia". Se le hace las advertencias de ley. Los honorarios del auxiliar de justicia vienen fijados en la suma de cinco salarios mínimos diarios vigentes, los cuales son cancelados en el acto. No siendo más el objeto de la presente diligencia se da por terminado y se firma en señal de aceptación por los aquí intervinientes.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JOSE RICARDO APARICIO CELIS
APODERADO ACTOR

MARIA STELLA DURAN RUBIO
QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

GRUPO DOBLE A ASESORIAS JURIDICAS E INMOBILIARIAS
SECUESTRE.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 19 MAY 2021

Observaciones _____

El (la) Secretar(a) _____

HB



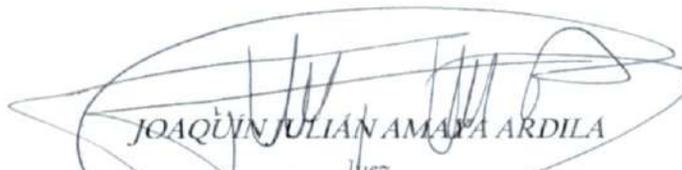
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 066-2014-00660 00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de los intervinientes procesales, para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio Nro. 72-debidamente diligenciado-, remitido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE -
SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 068
hoy 24 de mayo de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR